

Nº 08/0/031

SANTIAGO, 7 FEB. 2011

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud de la empresa "ORLANDO CITATION SERVICE CENTER", REGISTRO FAA Nº CNQ8918C de la autoridad aeronáutica de los Estados Unidos de América, para renovar su certificado como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (C.M.A.E.), que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en "Airframe Limited and Powerplant Limited, bajo las especificaciones indicadas en sus Especificaciones de Operación, A003-1, "Rating and Limitations".
- b) La solicitud presentada por la empresa "AEROSERVICIO S.A.", quién manifiesta su intención de utilizar sus capacidades de mantenimiento.
- c) La documentación presentada, que lo avala como un centro de mantenimiento aprobado por la autoridad de su país de origen, donde se señala su individualización como centro de mantenimiento y las habilitaciones vigentes a la fecha de la solicitud.
- d) La aceptación, por parte del **SUBDEPARTAMENTO DE AERONAVEGABILIDAD**, de su Manual "Repair Station Manual" (RSM) Revisión 3 del 05 Agosto 2010, junto a la relación del personal de certificación y la relación de centros de mantenimiento subcontratados que trabajan con esta empresa.
- e) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a lo siguiente:
  - Lista de capacidad presentada para su funcionamiento.
  - Instalaciones que utilizará en 4134 Bear Road Orlando International Airport de la ciudad de Orlando, Florida 32827, USA, para la realización de sus labores de mantenimiento.
  - Herramientas y equipos requeridos para cumplimiento de la lista de Capacidad aprobada.
  - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
  - Datos de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las habilitaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
  - Los procedimientos de calidad aplicables a la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- f) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica **DAN 145**, para el otorgamiento de Certificados como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjeros (CMAE).
- g) Que la empresa "ORLANDO CITATION SERVICE CENTER", cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para la renovación de su certificado como CMAE.
- h) Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial y a las facultades que me otorga la Ley Nº 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**RESUELVO:**

- 1) Autorízase a la Empresa "ORLANDO CITATION SERVICE CENTER", con domicilio en la ciudad de Orlando, Florida USA, para efectuar actividades de mantenimiento en Airframe and Powerplant, Limited.
- 2) Otórgase la correspondiente renovación del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero Nº E-478.
- 3) Esta Autorización, se concede hasta el 15 de Febrero de 2013 y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en la norma DAN 145, emitida por Resolución Exenta Nº 02523 de fecha 31 de octubre de 2007. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Aeronavegabilidad, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese.



**GUILLERMO GALLARDO AGÜERO**  
**ENCARGADO SUBDEPTO. AERONAVEGABILIDAD**

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- "SUBDEPTO. AERONAVEGABILIDAD"
- 2.- DSO., SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES
- 3.- DEPARTAMENTO COMERCIAL
- 4.- DSO., REGISTRATURA CENTRAL
- 5.- SDAE., CARPETA CMAE Nº E-478

Reg ✓